



NORMAS PARA LA XXI ASAMBLEA ANDALUZA DE IULV-CA

Consejo Andaluz de IULV-CA

1. Convocatoria:

El Consejo Andaluz convoca la XXI Asamblea de IULVCA para los días 7 y 8 de octubre de 2017.

2. Principios generales:

La XXI Asamblea de IULVCA ha de ser la asamblea de la radicalidad democrática, tanto en sus contenidos como en sus formas, y así debe transmitirse, con hechos, tanto a militancia y simpatizantes como a la sociedad en general:

2.1. Que incorpore prácticas participativas que involucren al conjunto de la militancia, tanto en la elaboración y debate de documentos como en la votación de las candidaturas; una Asamblea radicalmente democrática que permita ir dando pasos hacia la conformación de IULVCA como Movimiento Político y Social; con prácticas participativas que deben estar basadas en tres criterios:

- Universalidad
- Vinculación
- Deliberación

2.2. Capaz de adaptar a la realidad andaluza los acuerdos políticos y el modelo organizativo emanados de la XI Asamblea federal. La XI Asamblea fue una asamblea de clarificación política, donde se resolvieron debates estratégicos que definen el carácter de IU y hacia dónde debe dirigirse. En la Asamblea andaluza el principal objetivo político es adecuar la estrategia y el modelo



organizativo de modo que guarde coherencia con el marco federal del que nos hemos dotado, al tiempo que lo hace con la suficiente flexibilidad que requieren las características propias de Andalucía.

- 2.3. Una asamblea muy militante, en la que la participación en la toma de decisiones se haga de manera directa. Una asamblea para la consigna 'Un/a militante, un voto'.

3. Calendario

1 de julio

- Se cierra el censo a efectos de distribución provisional de delegadas y delegados.

2 y 3 de julio

- Se envía el censo a las provincias para exposición en las Asambleas de Base

5 al 11 de julio

- Período de exposición del censo para consulta y comprobación

12 y 13 de julio

- Fecha límite para la resolución de incidencias que lleguen al Consejo Andaluz

24 de julio

- Fecha límite para que se remitan los documentos objeto de debate en el proceso asambleario a las Asambleas de Base.

14 de julio

- Distribución definitiva de delegadas y delegados por territorios, teniendo en cuenta lo recogido en los Estatutos aprobados en la XX Asamblea, en base a los cuales dichos delegados y delegadas se distribuirán tomando las medias de cotizaciones desde 2013 hasta la fecha.

Del 25 de julio al 17 de septiembre

- Celebración de las asambleas locales y comarcales

Entre el 23 y el 24 de septiembre

- Celebración de las asambleas provinciales

7 y 8 de octubre

- Asamblea andaluza



4. Orden del día:

- Constitución y apertura de la XXI Asamblea Andaluza
- Votación del Reglamento de la XXI Asamblea Andaluza
- Presentación y debate del informe político y de gestión de la dirección saliente.
- Información del resultado del debate de los documentos.
- Aprobación de los Estatutos adaptados al modelo organizativo dentro del marco de IU Federal
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Coordinadora Andaluza, elección de la Comisión de Garantías Democráticas y elección de la Comisión de Control Financiero.

5. Censos:

5.1. A efectos de distribución de delegados/as

El censo válido para el cómputo y reparto de delegadas/os entre las Asambleas de Base y Provinciales será el de afiliados/as a IULV-CA que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha de 1 de julio de 2017, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Asambleas Andaluzas acreditadas por la UAR.

5.2. A efectos de participación

- Podrán participar en las Asambleas de Base todos aquellas afiliadas, afiliados y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.
- Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellos afiliados que tengan reconocidos sus derechos políticos que estén como Activos Corrientes (AC) el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario estar al día en las cotizaciones.

5.3. Recuperaciones de bajas por impago y traslados.

- Desde la convocatoria de la Asamblea hasta el 15.04.2017 las recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas



individualmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde el 01.01.2016.

- A efectos de cómputo en la distribución de delegadas/os, no se contabilizarán los traslados que puedan producirse entre Asambleas de Base.

6. Asambleas de base

6.1. Calendario:

Las Asambleas locales, de barrio o de distrito se celebrarán entre el 25 de julio y el 17 de septiembre, siendo esta la fecha límite para su celebración.

Los Consejos Provinciales comunicarán al Consejo Andaluz las fechas de celebración de las Asambleas de base cuando estas queden fijadas.

6.2. Actas

Las Asambleas de Base trasladarán copia de las actas hasta dos días después de su celebración a los Consejos Provinciales, quienes a su vez las enviarán al Consejo Andaluz.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

6.3. Elección de delegadas y delegados:

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si este no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 60 de los vigentes Estatutos de IULV-CA.



7. Asambleas Provinciales

7.1. Calendario:

Las Asambleas Provinciales deberán celebrarse entre los días 23 y 24 de septiembre de 2017.

7.2. Normas:

Las normas de las Asambleas Provinciales, que en sus aspectos generales serán plenamente concordantes con las Normas andaluzas, deberán ser remitidas al Consejo Andaluz según vayan siendo aprobadas por los Consejos Provinciales. Cada Consejo Provincial decidirá si incorpora la elección mediante sorteo de una parte de la delegación y una parte de sus órganos o no.

7.3. Composición:

Las Asambleas Provinciales estarán compuestas por el/la Coordinador/a Provincial; las Coordinaciones Colegiadas Provinciales, cuyo número de componentes no podrá superar el 10% de la Asamblea, y los Delegados o Delegadas elegidas en las Asambleas de Base, en proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR. Su número y nivel será determinado por el Consejo. Así mismo se recomienda también que la elección del 15% de los y las delegadas asistentes se haga por sorteo.

7.4. Orden del día:

Las Asambleas Provinciales incluirán en su orden del día la elección del Consejo Provincial, salvo aquellas que lo hayan realizado con anterioridad en el presente año. Asimismo, debatirán y votarán las aportaciones elevadas por las asambleas de base a las ponencias andaluzas.

7.5. Elección de delegadas y delegados:

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si este no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 60 de los vigentes Estatutos de IULV-CA.



7.6. Elección del Consejo Provincial:

La elección de los miembros del Consejo Provincial se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si este no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 60 de los vigentes Estatutos de IULV-CA.

7.7. Actas.

- Los Consejos Provinciales remitirán el acta de las Asambleas Provinciales al Consejo Andaluz antes del día 26 de septiembre de 2017.
- El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.
- La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

8. Asamblea andaluza

8.1. Composición:

La XXI Asamblea estará compuesta por:

- El Coordinador General de IULV-CA
- La Coordinación Colegiada
- 337 Delegadas/os elegidos/as por las Asambleas de Base y las Asambleas Provinciales, en proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR.
- 57 delegados y delegadas designados mediante sorteo entre adscritos y adscritas.



8.2. Asignación de delegadas y delegados:

- La distribución provisional por provincias y asambleas se realizará una vez certificado el censo a fecha 1 de julio. Dicha distribución será definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública de censos y corregidas, en su caso, las incidencias detectadas

8.3. Principio de paridad:

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

9. Documentos de la XXI Asamblea.

9.1. Elaboración de documentos y ponencias

La Comisión de preparación de la Asamblea prepara un guión de los bloques temáticos que han de contemplar los documentos a debate en la Asamblea y el marco federal en el que han de desarrollarse.

El Consejo Andaluz convocará una Jornada abierta participativa para abordar la elaboración de los documentos políticos, organizativos y de Estatutos:

Esta Jornada tendrá una participación máxima de 200 personas, de modo que la participación en las mismas pueda ser operativa y facilitar la construcción de consensos.

La distribución de participantes se hará de la siguiente manera:

- coordinación colegiada de IULVCA
- partidos y corrientes integrantes de IULVCA
- áreas de elaboración colectiva
- consejos provinciales
- representantes de movimientos sociales

Sistematización de los debates y discusión en la Comisión de la Asamblea. Establecimiento de los bloques temáticos que han de contemplar las ponencias, en función de las conclusiones de las jornadas participativas. Si hay un alto grado de consenso, la comisión puede presentarlo como ponencia.



Apertura de plazo para presentación de ponencias. Todas ellas deberán tener una extensión limitada y pronunciarse de la forma más clara posible sobre todos los temas a debate que la comisión haya establecido a partir de las conclusiones de las jornadas participativas.

Las ponencias deberán ser colectivas y estar respaldadas por personas de al menos tres provincias distintas (se toma como referencia el criterio exigido para corrientes de opinión). También los partidos y corrientes constituidas podrán presentar documentos.

Todas las ponencias serán publicadas en la web del proceso. Durante un breve espacio de tiempo sus proponentes podrán coordinarse para transaccionar y unificar documentos cuando consideren que existen coincidencias suficientes.

A continuación, procederán a recoger avales para poder pasar a la fase final de debate. Solo aquellos documentos respaldados por 100 militantes de al menos tres provincias o el 15% del Consejo Andaluz serán sometidos a la consideración de las asambleas de base.

Una vez culminado el plazo para la recogida de avales, el Consejo Andaluz enviará a las asambleas de base las ponencias que hayan recogido los avales requeridos en las normas de la Asamblea.

9.2. *Debate de documentos en las Asambleas.*

Se podrán presentar dos tipos de enmiendas:

1. epígrafes
2. aportaciones

Se considerarán enmiendas minoritarias las que obtengan un 25% de los votos emitidos y enmiendas mayoritarias las que obtengan más del 50%.

Dichas enmiendas serán debatidas en las Asambleas provinciales.

Pasarán a votación para su inclusión en el documento definitivo las enmiendas que en los procesos asamblearios provinciales alcancen más de un 50% de los votos.



Los ponentes de los distintos documentos, si los hubiere, podrán acudir a las Asambleas provinciales. En el caso de haya varios documentos, la Asamblea decidirá mediante votación a su inicio sobre qué documento debate.

9.3. Votación de documentos y candidaturas.

En la semana del 25 al 28 de septiembre se procederá a la votación on-line de los documentos y las candidaturas presentadas.

La fecha recomendada para la votación presencial en las distintas asambleas será el 1 de octubre, pudiéndose realizar, en todo caso, en los días del 29 de septiembre al 3 de octubre dependiendo esta elección de cada asamblea. Los Consejos Provinciales comunicarán al Consejo Andaluz las fechas y los horarios de las votaciones presenciales antes del 24 de octubre.

La votación de los documentos se planteará de la siguiente manera:

- votación de epígrafes completos.
- votación global de los documentos

10. Presentación de candidaturas a la Coordinadora Andaluza y a la Asamblea Político y Social.

Hasta el 4 de septiembre se presentarán precandidaturas. Acompañarán una breve presentación en la que indiquen su plan de trabajo como dirección y su afinidad con los distintos documentos a debate. Las candidaturas no tendrán por qué ser completas, podrán constar de menos personas que el total a elegir.

Las precandidaturas se someterán a idéntico proceso de obtención de avales que los documentos hasta el 19 de septiembre.

La Comisión del Método de la XXI Asamblea velará para que las candidaturas presentadas cumplan los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores.

11. Votación de candidaturas.

Las candidaturas se votarán en el mismo plazo y bajo la misma fórmula que los documentos de la Asamblea. El reparto de puestos se realizará siguiendo las normas establecidas en los Estatutos.



Izquierda Unida Andalucía CONSEJO ANDALUZ

El resultado de la votación se conocerá el 7 y 8 de octubre, durante la Asamblea de delegadas y delegados, que ratificará mediante votación la composición de la Coordinadora Andaluza.

Acto seguido, se reunirá la Coordinadora Andaluza entrante para elegir al Coordinador o Coordinadora General de IU Andalucía.



12. Distribución de delegadas y delegados.

CRITERIOS: Se distribuyen los delegados/as por cada 25 cotizantes de media y fracción igual o superior a trece. Eligiéndose el resto de la delegación provincial en la Asamblea Provincial correspondiente.

	DELEGACION	POR ASAMBLEAS	ASAMBLEA P.
ALMERIA	21	13	8
CADIZ	40	30	10
CORDOBA	52	37	15
GRANADA	37	23	14
HUELVA	19	11	8
JAEN	26	14	12
MALAGA	53	34	19
SEVILLA	89	68	21
TOTAL	337	230	107

	MUNICIPIO	MEDIA		
ALMERIA	ALMERIA	144	5,760	6
	EJIDO (EL)	77	3,080	3
	HUERCAL DE ALMERIA	15	0,600	1
	NIJAR	24	0,960	1
	ROQUETAS DE MAR	37	1,480	1
	VICAR	14	0,560	1
CADIZ	ALCALA DEL VALLE	46	1,840	2
	ALGECIRAS	62	2,480	2
	ARCOS DE LA FRONTERA	29	1,160	1
	BORNOS	14	0,560	1
	CADIZ	55	2,200	2
	CHICLANA DE LA FRONTERA	22	0,880	1



	CHIPIONA	24	0,960	1
	CONIL DE LA FRONTERA	56	2,240	2
	JEREZ DE LA FRONTERA	94	3,760	4
	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	19	0,760	1
	MEDINA-SIDONIA	43	1,720	2
	OLVERA	13	0,520	1
	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	38	1,520	2
	ROTA	19	0,760	1
	SAN FERNANDO	17	0,680	1
	SAN ROQUE	18	0,720	1
	SANLUCAR DE BARRAMEDA	56	2,240	2
	TREBUJENA	74	2,960	3
				30
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	24	0,960	1
	ALMODOVAR DEL RIO	18	0,720	1
	BAENA	25	1,000	1
	BUJALANCE	16	0,640	1
	CABRA	20	0,800	1
	CARPIO (EL)	26	1,040	1
	CASTRO DEL RIO	31	1,240	1
	CORDOBA – ALCOLEA	16	0,640	1
	CORDOBA – CENTRO	58	2,320	2
	CORDOBA – FUENSANTA	30	1,200	1
	CORDOBA – LEVANTE	24	0,960	1
	CORDOBA – NORTE	35	1,400	1
	CORDOBA – PONIENTE	25	1,000	1
	CORDOBA - SANTA CRUZ	13	0,520	1
	CORDOBA – SUR	30	1,200	1
	CORDOBA - VILLARRUBIA	15	0,600	1
	DOÑA MENCÍA	33	1,320	1
	ESPEJO	34	1,360	1
	FERNAN-NUÑEZ	14	0,560	1
	FUENTE PALMERA	15	0,600	1
	LUCENA	14	0,560	1
	MONTALBAN DE CORDOBA	91	3,640	4
	MONTEMAYOR	24	0,960	1
	MONTILLA	36	1,440	1
	MONTORO	23	0,920	1
	NUEVA CARTEYA	23	0,920	1
PALMA DEL RIO	24	0,960	1	



	PEDRO ABAD	20	0,800	1
	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	15	0,600	1
	POZOBLANCO	23	0,920	1
	PRIEGO DE CÓRDOBA	15	0,600	1
	RAMBLA (LA)	13	0,520	1
	VILLA DEL RIO	36	1,440	1
				37
GRANADA	ALBOLOTE	32	1,280	1
	ALMUÑECAR	25	1,000	1
	ATARFE	28	1,120	1
	BAZA	13	0,520	1
	CHAUCHINA	14	0,560	1
	FREILA	13	0,520	1
	GRANADA - CHANA	36	1,440	1
	GRANADA - CENTRO-ALBAICIN	73	2,920	3
	GRANADA - ZAIDIN-VERGELES	15	0,600	1
	GRANADA - NORTE	23	0,920	1
	GUADIX	18	0,720	1
	IZNALLOZ	19	0,760	1
	MARACENA	18	0,720	1
	MORALEDA DE ZAFAYONA	16	0,640	1
	MOTRIL	22	0,880	1
	PADUL	16	0,640	1
	PELIGROS	32	1,280	1
	PINOS PUENTE	17	0,680	1
	SALAR	16	0,640	1
	SALOBREÑA	16	0,640	1
ZUBIA (LA)	13	0,520	1	
				23
HUELVA	ALJARAQUE	34	1,360	1
	ALMONTE	20	0,800	1
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	39	1,560	2
	HUELVA	95	3,800	4
	NERVA	29	1,160	1
	TRIGUEROS	22	0,880	1
	ZALAMEA LA REAL	15	0,600	1
JAEN	ANDUJAR	28	1,120	1
	CANENA	14	0,560	1
	CAROLINA (LA)	27	1,080	1



	JAÉN	38	1,520	2
	JODAR	16	0,640	1
	LAHIGUERA	14	0,560	1
	LINARES	52	2,080	2
	TORREDONJIMENO	99	3,960	4
	UBEDA	34	1,360	1
				14
MALAGA	ALHAURIN DE LA TORRE	13	0,520	1
	ALORA	30	1,200	1
	ANTEQUERA	19	0,760	1
	ARCHIDONA	14	0,560	1
	BENALMADENA	34	1,360	1
	CAMPILLOS	20	0,800	1
	CASABERMEJA	18	0,720	1
	CASARES	27	1,080	1
	CUEVAS BAJAS	50	2,000	2
	CUEVAS DEL BECERRO	13	0,520	1
	ESTEPONA	21	0,840	1
	FUENGIROLA	19	0,760	1
	HUMILLADERO	35	1,400	1
	MALAGA - EL PALO	16	0,640	1
	MALAGA - CRUZ DE HUMILLADERO	37	1,480	1
	MALAGA - TRINIDAD-CENTRO	52	2,080	2
	MALAGA - PUERTO DE LA TORRE	27	1,080	1
	MALAGA - CARRETERA DE CADIZ	64	2,560	3
	MARBELLA	36	1,440	1
	NERJA	15	0,600	1
	PERIANA	59	2,360	2
	RINCON DE LA VICTORIA	32	1,280	1
	RONDA	27	1,080	1
	TORREMOLINOS	35	1,400	1
TORROX	26	1,040	1	
VELEZ-MALAGA	64	2,560	3	
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	15	0,600	1	
				34
SEVILLA	ALCALA DEL RIO	40	1,600	2
	ALMENSILLA	16	0,640	1
	ARAHAL	20	0,800	1
	BADOLATOSA	15	0,600	1
	BOLLULLOS DE LA MITACION	22	0,880	1



CABEZAS PUEBLO	20	0,800	1
CAMAS	33	1,320	1
CAMPANA (LA)	15	0,600	1
CANTILLANA	38	1,520	2
CARMONA	62	2,480	2
CARRION DE LOS CESPEDES	13	0,520	1
CASARICHE	25	1,000	1
CORIA DEL RIO	18	0,720	1
CORONIL (EL)	16	0,640	1
CORRALES (LOS)	35	1,400	1
DOS HERMANAS	71	2,840	3
ECIJA	40	1,600	2
ESTEPA	15	0,600	1
FUENTES DE ANDALUCÍA	20	0,800	1
GERENA	19	0,760	1
GILENA	20	0,800	1
GUILLENA	24	0,960	1
HERRERA	22	0,880	1
LEBRIJA	29	1,160	1
LORA DEL RIO	35	1,400	1
MAIRENA DEL ALCOR	30	1,200	1
MAIRENA DEL ALJARAFE	22	0,880	1
MARINALEDA	43	1,720	2
MARTIN DE LA JARA	48	1,920	2
MONTELLANO	15	0,600	1
MORON DE LA FRONTERA	59	2,360	2
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	64	2,560	3
PARADAS	14	0,560	1
PEDRERA	37	1,480	1
PILAS	13	0,520	1
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	32	1,280	1
RINCONADA (LA)	20	0,800	1
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	26	1,040	1
SANTIPONCE	16	0,640	1
SEVILLA - BELLAVISTA	24	0,960	1
SEVILLA - CASCO ANTIGUO	44	1,760	2
SEVILLA - MACARENA	58	2,320	2
SEVILLA - LAS MORADAS	29	1,160	1
SEVILLA - NERVION-SAN PABLO	23	0,920	1
SEVILLA - SEVILLA ESTE-TORREBLANCA	18	0,720	1



	SEVILLA – SUR	24	0,960	1
	SEVILLA - TRIANA	22	0,880	1
	TOMARES	14	0,560	1
	UTRERA	25	1,000	1
	VILLAVERDE DEL RIO	79	3,160	3
	VISO DEL ALCOR (EL)	65	2,600	3
				68